

ELECCIONES 2020

secretaria@rugbyasturias.org

COMISION DE LA FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

D. Juan Ramón Hevia Junquera, Presidente
D. José Ramón Moro Quirós, Vocal
D. Juan Carlos Fernández Losada, Secretario

ACTA Nº1

En Gijón, en la sede de la Federación Asturiana de Rugby, siendo las diecinueve horas del día de la fecha al inicio indicada, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Electoral para resolver cuestiones que, con respecto al Censo Provisional, han sido recibidas dentro del plazo señalado en el Reglamento Electoral.

Estudiada la documentación obrante en la FRPA, se adoptan por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL

Se examinan las peticiones de inclusión en el Censo electoral, verificando si se cumplen todos los requisitos previstos en los artículos 11-15 del Reglamento Electoral y, una vez comprobadas las reclamaciones recibidas, se toman los siguientes acuerdos:

1.1. CENSO DE ENTRENADORES

1.1.1 **Incluir** en el censo electoral por el estamento de entrenadores, por haber realizado la solicitud de cambio de estamento y por quedar acreditado que cumple los requisitos que establece el artículo 13 y 15, a la siguiente persona:

Apellidos	Nombre	Categoría	Licencia	Club	Nacionalidad
Iglesias Muñiz	Mario	Entrenador	306612	Calzada R.C. Gijón	España

1.2 CENSO DE ARBITROS

Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un Registro de Actividades de Tratamiento de FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de la actividad deportiva de la misma. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos y los de limitación y oposición al tratamiento, dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Calle DINDURRA 20, 1º GIJON 33202 ASTURIAS. Esta entidad ha nombrado Delegado de Protección de datos a DATANORTE ASOCIACION PARA LA PRIVACIDAD Y LOS DERECHOS DIGITALES, y su contacto es: comunicacion@datanorte.es, a quien puede dirigirse en cualquier momento con el motivo y la referencia de la consulta y /o reclamación, que Vd. desea proponer, enviándola, a la atención del DPD de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.

1.2.1 **Eliminar** en el censo electoral por el estamento de árbitros, por haber realizado la solicitud de cambio de estamento y por quedar acreditado que cumple los requisitos que establece el artículo 13 y 15, a la siguiente persona:

Apellidos	Nombre	Categoría	Licencia	Club	Nacionalidad
Iglesias Muñiz	Mario	Arbitros	0306422	FRPA	España

1.3 CENSO DE JUGADORES

1.3.1 Se presenta reclamación por Dña. Blanca Sarralde Alzorriz licencia nº 0306524 para que sean incluidos en el censo electoral del estamento de jugadores por cumplir con los requisitos que establece el artículo 12 y 15 del reglamento electoral a las siguientes personas.

Paula Alonso Calahorra
Saúl Armino Rivero
Iñaki Arrate García
Álvaro Arrieta Fuentes
Javier del Pozo Alvargonzalez
Hugo Díaz Blanco
Jacobó Fernández Díez
Martín Fernández Molano
Lucía García García
Álvaro Garrido Calvo
Diego Garrido Torviso
Hugo González Reguero
Marcos Huerta Ruiz
Alejandro López Menéndez
Enrique Manteca Sánchez
José Martínez Hurtado
Óscar Martínez Mariño
Jorge Menéndez Pérez
María Merediz Romo

Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un Registro de Actividades de Tratamiento de FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de la actividad deportiva de la misma. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos y los de limitación y oposición al tratamiento, dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Calle DINDURRA 20, 1º GIJON 33202 ASTURIAS. Esta entidad ha nombrado Delegado de Protección de datos a DATANORTE ASOCIACION PARA LA PRIVACIDAD Y LOS DERECHOS DIGITALES, y su contacto es: comunicacion@datanorte.es, a quien puede dirigirse en cualquier momento con el motivo y la referencia de la consulta y /o reclamación, que Vd. desea proponer, enviándola, a la atención del DPD de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.

Sara Nogueiro García
 Guillermo Noval Pezon
 Diego Padilla Cavielles
 Carlos Perez Sampedro
 Diego Rodríguez Gómez
 Javier Sobrino García
 Teresa Tejedor Diez
 Nicolás Valle Cuervo

Adjunta la documentación acreditativa de haber participado en competiciones oficiales en el periodo requerido.

Incluir en el censo electoral por el estamento de jugadores, por quedar acreditado que cumplen los requisitos que establecen el artículo 12 y 15, a la siguientes personas:

Apellidos	Nombre	Categoría	Licencia	Club	Nacionalidad
Alonso Calahorra	Paula	Jugador/a	307398	Gijón R.C.	España
Armindo Rivero	Saúl	Jugador/a	306057	Gijón R.C.	España
Arrate García	Iñaki	Jugador/a	307810	Gijón R.C.	España
Arrieta Fuentes	Álvaro	Jugador/a	307502	Gijón R.C.	España
del Pozo Alvargonzalez	Javier	Jugador/a	306913	Gijón R.C.	España
Díaz Blanco	Hugo	Jugador/a	305544	Gijón R.C.	España
Fernández Díaz	Jacobo	Jugador/a	307453	Gijón R.C.	España
Fernández Molano	Martin	Jugador/a	307899	Gijón R.C.	España
García García	Lucia	Jugador/a	306264	Gijón R.C.	España
Garrido Calvo	Álvaro	Jugador/a	306055	Gijón R.C.	España
Garrido Torviso	Diego	Jugador/a	308104	Gijón R.C.	España
González Reguero	Hugo	Jugador/a	306041	Gijón R.C.	España
Huerta Ruiz	Marcos	Jugador/a	306597	Gijón R.C.	España
López Menéndez	Alejandro	Jugador/a	305927	Gijón R.C.	España
Manteca Sánchez	Enrique	Jugador/a	306912	Gijón R.C.	España
Martínez Hurtado	José	Jugador/a	306079	Gijón R.C.	España
Martínez Mariño	Oscar	Jugador/a	306397	Gijón R.C.	España
Menéndez Perez	Jorge	Jugador/a	305255	Gijón R.C.	España
Nogueiro García	Sara	Jugador/a	307908	Gijón R.C.	España
Noval Pezón	Guillermo	Jugador/a	305001	Gijón R.C.	España
Padilla Cavielles	Diego	Jugador/a	307081	Gijón R.C.	España

Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un Registro de Actividades de Tratamiento de FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de la actividad deportiva de la misma. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos y los de limitación y oposición al tratamiento, dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Calle DINDURRA 20, 1º GIJON 33202 ASTURIAS. Esta entidad ha nombrado Delegado de Protección de datos a DATANORTE ASOCIACION PARA LA PRIVACIDAD Y LOS DERECHOS DIGITALES, y su contacto es: comunicacion@datanorte.es, a quien puede dirigirse en cualquier momento con el motivo y la referencia de la consulta y /o reclamación, que Vd. desea proponer, enviándola, a la atención del DPD de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.

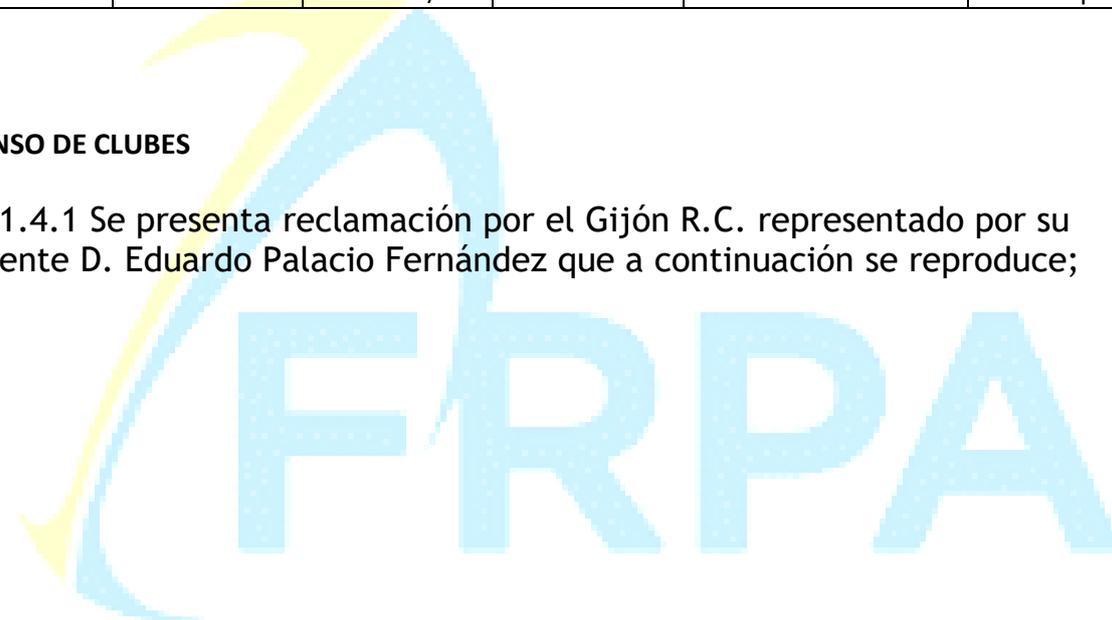
Perez Sampedro	Carlos	Jugador/a	306899	Gijón R.C.	España
Rodríguez Gómez	Diego	Jugador/a	307295	Gijón R.C.	España
Sobrino García	Javier	Jugador/a	305532	Gijón R.C.	España
Tejedor Díez	Teresa	Jugador/a	307377	Gijón R.C.	España
Valle Cuervo	Nicolás	Jugador/a	306617	Gijón R.C.	España

No Incluir en el censo electoral por el estamento de jugadores, por figurar en el censo de árbitros y no realizar la debida solicitud de cambio de estamento que establece el artículo 15, a la siguiente persona:

Apellidos	Nombre	Categoría	Licencia	Club	Nacionalidad
Merediz Romo	María	Arbitro/a	0307634	FRPA	España

1.4 CENSO DE CLUBES

1.4.1 Se presenta reclamación por el Gijón R.C. representado por su Presidente D. Eduardo Palacio Fernández que a continuación se reproduce;



Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un Registro de Actividades de Tratamiento de FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de la actividad deportiva de la misma. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos y los de limitación y oposición al tratamiento, dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Calle DINDURRA 20, 1º GIJON 33202 ASTURIAS. Esta entidad ha nombrado Delegado de Protección de datos a DATANORTE ASOCIACION PARA LA PRIVACIDAD Y LOS DERECHOS DIGITALES, y su contacto es: comunicacion@datanorte.es, a quien puede dirigirse en cualquier momento con el motivo y la referencia de la consulta y /o reclamación, que Vd. desea proponer, enviándola, a la atención del DPD de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.



Gijón Rugby Club
Apartado 416
33200 Gijón
Tel: 639 617 669
Fax: 985 990 668
E-mail: gijon@gijonrugbyclub.com
www.gijonrugbyclub.com

25 de septiembre de 2020

Don Eduardo Palacio Fernández, actuando como presidente del Gijón Rugby Club, en relación con el censo provisional del estamento de clubes de las elecciones a miembros de la Asamblea General y presidente de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, EXPONE:

- La Federación de Rugby del Principado de Asturias incluyó en el censo provisional del estamento de clubes, al club denominado 'GOA 7VS RUGBY CLUB'.
- En el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, accesible desde la página web de la Dirección General de Deporte, no consta ningún club con ese nombre. Si consta un club denominado 'GOA7S', que por su similitud en el nombre entendemos que es el que ha incluido la Federación de Rugby del Principado de Asturias en el censo provisional.
- Dicho club ha sido fundado, a finales del año 2019, como se desprende de la noticia aparecida en el diario 'La Nueva España' el día 21 de noviembre de 2019.

El argentino Marcelo Chorny será el técnico del nuevo equipo Goa7s

01/11/2019 | 01:24

Marcelo Chorny será el encargado de dirigir al Goa7s, el equipo de rugby 7 que acaba de fundarse en Oviedo. El entrenador argentino, quien entrenó en



- En la relación de licencias tramitadas en la temporada 2018 / 2019, no consta la existencia de GOA7S.
- En la relación de licencias tramitadas en la temporada 2019/2020, a fecha 24 de febrero de 2020, última relación confeccionada por la Federación, escasos días antes de la finalización de las actividades deportivas de la temporada 2019/2020 por la declaración del estado de alarma, no consta que GOA7S tuviese tramitada ninguna licencia deportiva.
- Desde la fecha de su fundación, en noviembre de 2019, este club no ha desarrollado ninguna actividad de competición o promoción vinculada a la Federación.

Gijón Rugby Club- Club Deportivo Básico nº803 sección 2ª- CIF: G-33.811.019

Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un Registro de Actividades de Tratamiento de FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de la actividad deportiva de la misma. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos y los de limitación y oposición al tratamiento, dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Calle DINDURRA 20, 1º GIJON 33202 ASTURIAS. Esta entidad ha nombrado Delegado de Protección de datos a DATANORTE ASOCIACION PARA LA PRIVACIDAD Y LOS DERECHOS DIGITALES, y su contacto es: comunicacion@datanorte.es, a quien puede dirigirse en cualquier momento con el motivo y la referencia de la consulta y /o reclamación, que Vd. desea proponer, enviándola, a la atención del DPD de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.



Gijón Rugby Club
Apartado 416
33200 Gijón

Tel: 639 617 669
Fax: 985 990 668
E-mail: gijon@gijonrugbyclub.com
www.gijonrugbyclub.com

- Por tanto, este club no cumple los requisitos establecidos en el artículo 11 del Reglamento Electoral, toda vez que **NO ha desarrollado en el año en curso y en el anterior ninguna actividad de competición o promoción vinculadas a la Federación.**

Por todo ello, SOLICITO:

- La exclusión de 'GOA75' del censo definitivo del estamento de clubes a las elecciones miembros de la Asamblea General y presidente de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.
- Una vez modificado el censo definitivo del estamento de clubes, se proceda a ajustar el número de miembros de cada estamento en la Asamblea General de la Federación, de acuerdo con los porcentajes aprobados en el artículo 10 del Reglamento Electoral.

Atentamente,



GIJON RUGBY CLUB
C.F. 1.333.110.9
C/ Dindurra 20
33200 - GIJÓN

Eduardo Palacio
Presidente Gijón Rugby Club

Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un Registro de Actividades de Tratamiento de FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de la actividad deportiva de la misma. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos y los de limitación y oposición al tratamiento, dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Calle DINDURRA 20, 1º GIJON 33202 ASTURIAS. Esta entidad ha nombrado Delegado de Protección de datos a DATANORTE ASOCIACION PARA LA PRIVACIDAD Y LOS DERECHOS DIGITALES, y su contacto es: comunicacion@datanorte.es, a quien puede dirigirse en cualquier momento con el motivo y la referencia de la consulta y /o reclamación, que Vd. desea proponer, enviándola, a la atención del DPD de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.

Estudiadas las alegaciones

Respecto del cumplimiento del Art.11 del Reglamento Electoral, señalar:

1º Cumple el requisito de estar inscrito en el registro de entidades deportivas del Principado de Asturias. Se adjunta comunicación de la Dirección General de Deportes.

Buenos días,

Ponemos en conocimiento de esa Federación que, con fecha 17/12/2019, ha quedado inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias el Club Deportivo Básico que se cita a continuación:

Nº DE REGISTRO: 2384

DENOMINACION: GOA7S

C/TAPIA DE CASARIEGO, Nº 17, 3º C
33170 - LA MANJOYA (OVIEDO)

PRESIDENTE: ALVARO DIAZ GARCÍA

2º En lo que respecta a la cuestión sobre el número de licencias aducida por el recurrente indicar que tanto los Estatutos de la FRPA Art. 53 como el Reglamento Electoral de 2020 de la FRPA Art. 11 no recogen la necesidad de disponer de licencias, por lo que reglamentariamente esta cuestión no tiene relevancia para incluir o no a un club en el censo electoral.

Además reseñar la idiosincrasia propia y particular de determinados Clubes de Rugby, especialmente los que se especializan solo en la modalidad de rugby 7 cuyos jugadores provienen de segundos Clubes baste para ello apuntar clubes de tanta tradición a nivel internacional como Barbarian F.C., Froggies C. Sevens, etc.

Asimismo esto ocurre en el contexto de la FRPA con Clubes que disponen de actividad por medio de convenios con segundos actores.

3º En cuanto a la manifestación de la no actividad de competición o promoción del club Goa7s este ha tenido actividad de promoción como se puede comprobar en redes sociales y actos sin olvidar las nuevas modalidades de actividad como los esports.

Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un Registro de Actividades de Tratamiento de FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de la actividad deportiva de la misma. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos y los de limitación y oposición al tratamiento, dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Calle DINDURRA 20, 1º GIJON 33202 ASTURIAS. Esta entidad ha nombrado Delegado de Protección de datos a DATANORTE ASOCIACION PARA LA PRIVACIDAD Y LOS DERECHOS DIGITALES, y su contacto es: comunicacion@datanorte.es, a quien puede dirigirse en cualquier momento con el motivo y la referencia de la consulta y /o reclamación, que Vd. desea proponer, enviándola, a la atención del DPD de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.



Acto de Promoción en Llaranes

<https://www.facebook.com/goa7sevens>

https://goa7s.clubeo.com/?fbclid=IwAR1FKREXO6lLdBXUkgliXvar_E1cFux3zIV-RtO1JS6Bqx6j8r5nHwewQh0

Procede pues **no estimar** las alegaciones del Gijón RC y mantener en el censo electoral por el estamento de clubes al Goa7s RC, por quedar acreditado que cumple los requisitos que establece la normativa de aplicación procediéndose a rectificar su denominación en el censo definitivo.

Estos acuerdos son recurribles ante la Junta Electoral Autonómica de acuerdo al Art5. del Reglamento Electoral en el plazo de cinco días desde la publicación de estos acuerdos.

La Comisión Electoral de la Federación de Rugby del Principado de Asturias

El Secretario



En Gijón, a 28 de Septiembre de 2020

Le informamos que los datos personales que puedan constar en este documento se encuentran incorporados en un Registro de Actividades de Tratamiento de FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS cuya finalidad es la de realizar las gestiones de la actividad deportiva de la misma. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos y los de limitación y oposición al tratamiento, dirigiéndose por escrito a FEDERACION DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Calle DINDURRA 20, 1º GIJON 33202 ASTURIAS. Esta entidad ha nombrado Delegado de Protección de datos a DATANORTE ASOCIACION PARA LA PRIVACIDAD Y LOS DERECHOS DIGITALES, y su contacto es: comunicacion@datanorte.es, a quien puede dirigirse en cualquier momento con el motivo y la referencia de la consulta y /o reclamación, que Vd. desea proponer, enviándola, a la atención del DPD de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.